



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

ACTA DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**EVA DIEGO CRUZ**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del día martes veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta, solicita



Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta Diputadas y Diputados, (más una Diputada que realiza su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez

Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat

Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia

Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani

Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce

Alejandra García Morlán. Además, se tiene

presentada la solicitud de permiso para faltar a la

presente Sesión del Diputado Isaías Carranza

Secundino, mismo que es concedido por la Diputada

Presidenta, de conformidad con la facultad que le

confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum**

**legal requerido**, (con el registro de cuarenta y un

Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada**

**Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta

solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En

ese instante, en uso de la palabra la Diputada

Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita se



lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



**OAXACA. 23 DE DICIEMBRE DE 2025.** **1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona una fracción XVII, recomiéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, se reforma la fracción X del artículo 9 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, las representaciones de los Cachudos, los Viejos, las Viejas y Catarina de Santa María Coyotepec. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Sandra Daniela Taurino Jiménez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Morena, por el que se reforma la fracción VII Bis del artículo 4, párrafo primero, fracción V, VI, párrafo octavo, párrafo noveno y último del artículo 155 Bis, párrafo III del artículo 192 y primer párrafo del artículo 206 y se adicionan las fracciones II Bis, III Ter del artículo 4, y el cuarto transitorio, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Morena, y de los Ciudadanos Carlos Valente Pérez Pereda y Jairo Ariel Ríos Bautista, por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II, VI y VII, y se adicionan un segundo y tercer párrafo y las fracciones VIII, IX y X a la Ley Estatal de Premios. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 26 y se adiciona el artículo 226 Bis, del Código Penal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, se coordinen con los 418 Municipios que renovarán sus Ayuntamientos el 1º de enero de 2026, a efecto de implementar medidas preventivas y de acompañamiento institucional, que garanticen un ambiente de paz, gobernabilidad y seguridad durante la Toma de Protesta de las nuevas Autoridades Municipales. 11. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral y de Participación



que son las Actas emitidas por la Asamblea, toda vez que se están dando situaciones en las que las Autoridades en turno, al no verse favorecidos para una reelección o con el triunfo de su candidato, entregan al IEEPCO, actas modificadas, alteradas a modo para que la elección quede sin efecto, lo que está generando incertidumbre y descontento en los Municipios, pudiendo esto generar violencia entre los Ciudadanos e ingobernabilidad en los Ayuntamientos, por ello el instituto debe verificar minuciosamente que la documentación sea la que la Asamblea voto y aprobó. **12. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Oaxaca, ambas Dependencias del Gobierno Estatal, para que en**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Municipales en las estaciones y puestos de alcoholemia de los Municipios de la zona conurbada de la Capital, a fin de evitar actos de molestia a los conductores, exceso de Autoridad y evitar poner en riesgo la seguridad e integridad de los servidores públicos. **13.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados, y de la Diputada integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga a la Comisión Permanente de Hacienda, un plazo de 90 días contados a partir del día primero de enero del año 2026, para que se presenten los Dictámenes correspondientes de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de los diversos Municipios de la Entidad. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



(PADECO), otorgue facilidades en las condiciones de registro, tramitología y cobro, en especial a empresas de nueva creación. Asimismo, flexibilice los requisitos a aquellas empresas que han sufrido fusión o escisión a entregar la documentación de dos últimos años de ejercicio fiscal; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de oferta y calidad, en términos de una igualdad competitiva que incentive la capacidad técnica, económica y experiencia de Empresas Oaxaqueñas. 15.

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, Integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a los Gobiernos Municipales, por conducto de sus respectivas Direcciones o Secretarías de Seguridad Pública, a coordinar esfuerzos para implementar operativos de



visitantes, así como prevenir Delitos, accidentes y cualquier situación que pudiera alterar el orden público. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a los Gobiernos Municipales, para que los operativos antes citados, cuenten con la participación coordinada de todas las corporaciones de seguridad, tanto Estatales, Municipales y Federales, y se mantenga una coordinación permanente con las Instituciones de Salud, a fin de asegurar una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier emergencia. 16. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que refuerzen en el ámbito de sus atribuciones,



misma, sujetándose al deber ético de estricto respeto al trato digno en los animales como seres sintientes.

**17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comisario Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca, para que refuerce de manera permanente la supervisión, vigilancia y presencia disuasiva en el tramo de la carretera Oaxaca – Ixtlán de Juárez, a fin de prevenir accidentes de motociclistas, inhibir conductas de exceso de velocidad y maniobras temerarias, y garantizar que quienes transitan por dicha vía, lo hagan con velocidad moderada y las debidas condiciones de seguridad, en atención a su alta peligrosidad y al elevado número de accidentes fatales registrados. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García



de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que reconsidere y garantice la participación de la categoría de 15 a 17 años (2008-2009), en la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en la disciplina de basquetbol 5x5, a fin de garantizar el derecho al deporte de las y los jóvenes atletas. **19. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 128 Bis al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 3 fracción XXI, XXVI y XXX, los artículos 5, 6 y 15; adiciona la fracción XXIII Bis, y deroga la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y



de Oaxaca, reforma la fracción XIX del artículo 3, las fracciones VIII y IX del artículo 20, las fracciones V y VI del artículo 22, y las fracciones VII y VIII del artículo 35, y adiciona la fracción X al artículo 20, la fracción VII al artículo 22 y la fracción IX al artículo 35 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el año 2026 como: "2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"; en toda correspondencia oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar dicha Leyenda durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**



Escolares, a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruya a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todos los niveles, con el fin de que permitan al alumnado usar el uniforme escolar que más se ajuste a las condiciones climáticas, así como poder usar prendas adicionales como gorros, guantes, bufandas y



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Salvador Larios Carrasco, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 24 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

**b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la localidad de "La Palmita", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Ranchería Mirador, perteneciente al Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Atalaya, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

**f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "San José Yutatuyaa", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Jamiltepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Lachicocana", perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Fortín de Juárez", perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Primavera,



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes número 05 y 07 del Índice de las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social, y de Seguridad Pública y Protección Civil, respectivamente. **20. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **21.**

Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fechas quince y dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta



Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: 01) Escritos



Cuicatlán, Oaxaca, remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusan de recibidos y para su atención, se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.** 02) Oficio número MSMJM/PM/0418/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de diciembre del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, solicita de la manera más amable a este Honorable Congreso, la Revocación de Mandato del Concejal Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines de dicho Municipio, toda vez que no asistió a treinta y cinco Sesiones de Cabildo, estando legalmente notificado, por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para agregarse al Expediente número 289.** 03) Oficio número 162, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



Categoría Administrativa de Núcleo Rural, a favor de la Comunidad de "La Batea" perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, con la finalidad de poder gestionar obras en las Dependencias de Gobierno Municipal, Federal, y Estatal, y con ello poder brindar los servicios básicos como son agua, luz, drenaje, entre otros; por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de diciembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa remite escrito, en el que, la Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, remite Informe de trabajo Anual de dicho Municipio, el cual contiene de manera clara y detallada la situación financiera administrativa y operativa del Ayuntamiento. **Se acusa de recibido, y para su conocimiento se turna a**



cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, remite Primer Informe de Gobierno Municipal de dicho Municipio.

**Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y**

**Asuntos Municipales.** 06) Oficio número

LXVI/SSP/D.A.J./229/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de diciembre del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado, remite los originales de los oficios 47187/2025, 47188/2025 y 47189/2025, de fecha 12 de diciembre del 2025 del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, por el cual notifica el Acuerdo dictado en Juicio de Amparo 881/2023, así mismo remite el Testimonio de la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, en Sesión Ordinaria virtual del 5 de diciembre del 2025 en el Amparo en Revisión Administrativo 464/2024. **Se acusan de recibidón y para su atención,**



de diciembre del año en curso, con el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, da respuesta al Acuerdo número 397, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado, para fortalecer el operativo anual "Ruta de la Fe 2025" con visión preventiva y sentido humanitario. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 397 de esta LXVI Legislatura. 08)** Oficio número DG/539/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de diciembre del año en curso, con el cual, el Director General de



de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, a fin de que, la empresa concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria, una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado durante las próximas festividades. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 385 de esta LXVI Legislatura. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de



Oaxaca, Denuncia sufrir agresión, amenazas, abuso de autoridad y violencia por parte del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidora de Educación del Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** 10) Oficio número SG/UE/230/1709/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de diciembre del año en curso, con el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 341, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una



**a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 341 de esta LXVI Legislatura. 11) Oficio número MSPN/PM/442/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de diciembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, remite Bando de Policía y Gobierno, Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento de Panteones, Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Reglamento de la Gaceta y Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública, todos de dicho Municipio para su respectivo conocimiento. Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de diciembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la**



Federativas, para que en el ámbito de sus competencias, Legislen en Materia de Reconocimiento como persona originaria de la Entidad Federativa que corresponda a las nacidas y los nacidos en el extranjero, que son hijas e hijos de madres o padres Mexicanos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** 13) Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/5676/12/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de diciembre del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 318, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente y permanente



Humana (VIH), así como reforzar las acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso oportuno a diagnósticos, atención médica integral y acompañamiento psicosocial a las personas que viven con VIH en el Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 318 de esta LXVI Legislatura.**-----

Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. --

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo



a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **acúseste de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, las representaciones de los Cachudos, los Viejos, las Viejas y Catarina de Santa María Coyotepec. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **acúseste de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Artes. -----**

**VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 5 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

**VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, Integrante del Grupo**



artículo 192 y primer párrafo del artículo 206 y se adicionan las fracciones II Bis, III Ter del artículo 4, y el cuarto transitorio, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, y se agrega al Expediente número 50 de la mencionada Comisión.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Morena, y de los Ciudadanos Carlos Valente Pérez Pereda y Jairo Ariel Ríos Bautista, por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II, VI y VII, y se adicionan un segundo y tercer párrafo y las fracciones VIII, IX y X a la Ley



**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55  
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y  
Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez,  
Adolescencia y Juventudes. - - - - -**

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada  
Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido Morena, por el que se reforma el artículo  
26 y se adiciona el artículo 226 Bis, del Código Penal  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida,  
la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a  
la Diputada suscribiente, quien expone los  
fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de  
Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas  
Eva Diego Cruz, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Elisa  
Zepeda Lagunas, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María  
Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa, y  
Elvia Gabriela Pérez López, solicitan autorización de la  
Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con  
Proyecto de Decreto; petición aprobada, por lo que,



**Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

X. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, se coordinen con los 418 Municipios que renovarán sus Ayuntamientos el 1º de enero de 2026, a efecto de implementar medidas preventivas y de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado**



solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo



Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEPCO), para que en la recepción de las Actas de Asamblea de elección de Autoridades Municipales que se están eligiendo por el principio de Sistemas Normativos Indígenas, verifique que son las Actas emitidas por la Asamblea, toda vez que se están dando situaciones en las que las Autoridades en turno, al no verse favorecidos para una reelección o con el triunfo de su candidato, entregan al IEEPCO, Actas modificadas, alteradas a modo para que la elección quede sin efecto, lo que está generando incertidumbre y descontento en los Municipios, pudiendo esto generar violencia entre los Ciudadanos e ingobernabilidad en los Ayuntamientos, por ello el instituto debe verificar minuciosamente que la documentación sea la que la Asamblea votó y aprobó. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su



Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y ocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron - treinta y ocho votos a favor y uno en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los



negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

**XII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Oaxaca, ambas Dependencias del Gobierno Estatal, para que en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de**



Municipios de la zona conurbada de la Capital, a fin de evitar actos de molestia a los conductores, exceso de Autoridad y evitar poner en riesgo la seguridad e integridad de los servidores públicos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XIII. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados, y de la Diputada integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



Dictámenes correspondientes de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de los diversos Municipios de la Entidad. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea hacer uso de la voz para exponer los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y siete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



**trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, sin que se registre participación alguna, en consecuencia, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en los trámites del registro ante el sistema de padrón de contratistas (PADECO), otorgue facilidades en las condiciones de registro, tramitología y cobro, en especial a empresas de nueva creación. Asimismo, flexibilice los requisitos a aquellas empresas que han sufrido fusión o escisión a enterar la documentación de dos últimos años de ejercicio fiscal; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de oferta y calidad, en términos de una igualdad competitiva que incentive la capacidad técnica, económica y experiencia de Empresas Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se



votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y siete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

**XV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, Integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a los Gobiernos Municipales, por conducto de sus respectivas Direcciones o Secretarías de Seguridad Pública, a coordinar esfuerzos para implementar operativos de seguridad preventivos y visiblemente desplegados, en**



cualquier situación que pudiera alterar el orden público. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a los Gobiernos Municipales, para que los operativos antes citados, cuenten con la participación coordinada de todas las corporaciones de seguridad, tanto Estatales, Municipales y Federales, y se mantenga una coordinación permanente con las Instituciones de Salud, a fin de asegurar una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier emergencia. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Acúse** de recibida la **Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la



de Oaxaca, reconoce al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que refuerzen en el ámbito de sus atribuciones, el acompañamiento a las personas que se dedican a la actividad ganadera, para combatir la propagación de la plaga del gusano barrenador, fortaleciendo la vigilancia, supervisión, monitoreo y control de la misma, sujetándose al deber ético de estricto respeto al trato digno en los animales como seres sintientes.

En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes



negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra al Diputado Isidro Ortega Silva, quien manifiesta que como Presidente de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, reconoce el trabajo del Ingeniero Víctor López Leyva, y del Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, quienes han combatido el gusano barrenador, y reconoce al Gobernador del Estado porque ha estado al tanto de ese problema y ha recorrido las Ocho Regiones y ha aportado a los ganaderos los kits para combatir dicha plaga. Al



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - -

**XVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comisario Coordinador**



de prevenir accidentes de motociclistas, inhibir conductas de exceso de velocidad y maniobras temerarias, y garantizar que quienes transitan por dicha vía, lo hagan con velocidad moderada y las debidas condiciones de seguridad, en atención a su alta peligrosidad y al elevado número de accidentes fatales registrados. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y siete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que



consecuencia la Secretaría informa que se emitieron - treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada**



**procedentes. -----**

**XVIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que reconsidere y garantice la participación de la categoría de 15 a 17 años (2008–2009), en la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en la disciplina de basquetbol 5x5, a fin de garantizar el derecho al deporte de las y los jóvenes atletas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de



votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y nueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la



votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

En seguida, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del



(la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, y a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, en consecuencia, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que exista intervención alguna. Por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 3 fracción XXI, XXVI y XXX, los artículos 5, 6 y 15; adiciona la fracción XXIII Bis, y deroga la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, en consecuencia, informa al Pleno que con fundamento en los artículos



Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos que sirvieron de sustento a la Comisión Dictaminadora para dictaminar en sentido positivo, por lo cual, agradece a la Comisión por el apoyo otorgado. Al terminar la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero



**artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIX del artículo 3, las fracciones VIII y IX del artículo 20, las fracciones V y VI del artículo 22, y las fracciones VII y VIII del artículo 35, y adiciona la fracción X al artículo 20, la fracción VII al artículo 22 y la fracción IX al artículo 35 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, en consecuencia, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien como Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa presentada y el sustento legal que sirvió a la Comisión Permanente Dictaminadora, agradece a cada uno de los integrantes de la misma por dictaminar a favor. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo**



**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el año 2026 como: "2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"; en toda correspondencia oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar dicha Leyenda durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, en consecuencia, somete a discusión del Pleno en lo



general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**



Escolares, a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna intervención, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y



Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**

Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruya a las Instituciones Educativas**



guantes, bufandas y chamarras que las y los proteja adecuadamente del frío durante la presente temporada, priorizando su salud y bienestar. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna participación, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna intervención, en tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



con cuarenta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Salvador Larios Carrasco, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 24 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto



referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Palmita", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho



**Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución**  
**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**  
Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad Yucuquetzahue, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujía, Putla, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría



de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto**



Diputada Presidenta, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Atalaya, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "San José Yutatuyaa", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. En seguida la Diputada



Permanente dictaminadora, al terminar la intervención, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena**



con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. g)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento con la denominación de

Núcleo Rural, a favor de la Localidad "La Hierba

Santa", perteneciente al Municipio de San Pedro

Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. Acto seguido, la

Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de

la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se

registre intervención alguna, por consiguiente somete

a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el

Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se

acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se

registra alguna intervención, en votación económica

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo

particular el Decreto de referencia, solicitando a las

Diputadas y a los Diputados que estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Lachicocana", perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si algún



de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así mismo, la Secretaría



Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Fortín de Juárez", perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así mismo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Primavera, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se



registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes número 05 y 07 del Índice de las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social, y de Seguridad Pública y Protección Civil, respectivamente. Después, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, por tal motivo, somete a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de que no existe ninguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto



en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Dictamen que será sometido a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura del Dictamen de la Comisión Permanente siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XXI. ASUNTOS GENERALES:** En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien manifiesta que con mucho respeto y cariño para sus compañeras del Congreso, les dice que lamenta profundamente las formas, las maneras, la falta de empatía y seriedad con las mujeres indígenas, por quitarle el derecho a las mujeres, que solo se tiene el 5% de participación de las mujeres en paridad, y todavía hacen exhortos al IEEPCO para que siga aceptando las actas sin paridad, que eso es una vergüenza, que deberían de darse cuenta por qué están ahí, por qué a las mujeres indígenas no se



participar en los Municipios, por eso quiere que hagan esa reflexión, que no pueden subir a Tribuna y desgarrarse las vestiduras en favor de las mujeres y luego votar en contra de ellas, que eso de verdad es muy lamentable, y que se los dice, porque deben reflexionar, que son un congreso con mayoría de mujeres, pero un congreso con mayoría de mujeres que les quita el derecho a las mujeres indígenas a ser votadas, que es muy lamentable lo que hicieron, que presentará un exhorto cuando le sea posible, para pedir la paridad en Oaxaca, y que si las mujeres como dicen, los hombres no tienen capacidad, por qué no van a tener la misma capacidad de los hombres, que las deben capacitar, y arropar, se debe darles todos los elementos para que puedan tener un ejercicio eficiente en sus comunidades, pero no por ello impedir que ellas participen. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Isaac López López**, quien comenta que si la intervención de la Diputada que antecede se



han presentado dos actas al Instituto Estatal Electoral, que no es en contra de compañeras que fueron electas, que incluso ha estado auxiliando a muchas compañeras que han sido electas en la región de la Sierra Sur, y que por mencionar algunos, en el Municipio de San Cristóbal Amatlán, fue electa una compañera como Presidenta Municipal y había dos Actas de Asamblea que aprobaron, y que la primer Acta la invalidaron, es decir invalidaron la primera Asamblea que hubo, y generó una confusión, y que hasta el presente día no se valida esa elección donde ganó una Profesora en ese Municipio, y que en otros Municipios también se han dado esos casos, donde presentan dos Actas, y a veces no resulta ganador el Candidato o Candidata, del que está en turno, y eso está generando una confusión, que no es en el sentido de ir en contra los derechos de las mujeres, más bien, para hacer un llamado al Instituto Estatal electoral, para que verifique que las Actas que reciben, tenga la validez, y no en el sentido de



sencillo, pero muy real para muchas personas, que un cajón de estacionamiento no es solo un espacio más, para otras es la diferencia entre poder entrar o quedarse afuera, que en la actualidad en pleno periodo vacacional, se observan calles llenas, comercios abarrotados y prisas por todos lados, y que es cuando más se ignoran los cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, porque no hay otro lugar, porque nadie lo está usando, pero muchas personas viven la discapacidad todos los días y saben lo que significa llegar a un lugar y encontrar ocupado el único espacio que les permite bajar con seguridad, moverse con dignidad y estar sin depender de alguien más, que los cajones para personas con discapacidad no solo son un privilegio, son una herramienta de igualdad, no están ahí por comodidad, están ahí porque existen barreras reales que muchas veces no se ven hasta que les toca vivirlas de cerca, por eso hace un llamado respetuoso



cumplir una norma, se trata de empatía, de humanidad, de entender que ese espacio puede ser la única manera de que alguien pueda acceder a un servicio, a una tienda, o a un momento de convivencia, que respetar un cajón de estacionamiento para personas con discapacidad, es respetar la dignidad de alguien más, y cuando y como sociedad se entiende eso, se estará dando un paso real hacia la inclusión, invita a toda la Ciudadanía, al Pueblo de Oaxaca, porque lo dice con conocimiento de causa, para que seamos respetuosos y que sepan que esos cajones de estacionamiento cumplen con Lineamientos y que como sociedad se tienen que sumar. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien manifiesta que ya hay fecha para la organización de la consulta del proceso de Revocación de Mandato, que no obstante cuando existe una Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que amplía el plazo a



realización de la consulta y que respetuoso de la Ley y como Legisladores, actores políticos y servidores públicos están impedidos para hacer algún comentario o muestra de simpatía a favor o en contra de alguna de las preguntas de la consulta, que sirva su presente intervención para hacer un llamado respetuoso a los actores políticos para evitar toda muestra política o acto tendencioso que perjudique o influya en la libre organización o determinación de la Ciudadanía, ya que ese proceso como se ha dicho debe ser por y para los Ciudadanos, y hace un llamado a no interferir en esa organización en aras de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y finalmente un llamado al Órgano Electoral para que a partir de la publicación de la Convocatoria se conduzca con el pleno irrestricto cumplimiento de los Principios rectores de legalidad, certeza, independencia, transparencia y sobre todo máxima publicidad en todas y cada una de las actividades que tiene para la organización de



Directiva, quien manifiesta que interviene para comentar sobre el mismo tema del Diputado Dante Montaño Montero, por ello informa que el Congreso hizo algunas reformas sobre el tema de la Revocación de Mandato, y que por ello dice al Pueblo de Oaxaca, que ya se tiene fecha para que se lleve a cabo la votación, y exhorta a invitar a las Oaxaqueñas y a los Oaxaqueños a que participen, ya que Oaxaca históricamente será el primer Estado donde se haga esa consulta de participación ciudadana, que sin lugar a dudas fortalece la Democracia de Oaxaca, que centra en un lugar muy importante al Pueblo de Oaxaca, para que decidan si permanece el Gobernador del Estado o se Revoca su Mandato, por ello dice que se está en un momento histórico donde la Democracia realmente se toma en consideración en el Estado, e invitar a todas las Oaxaqueñas y a los Oaxaqueños que pasando las fiestas navideñas, participen de manera abierta, Democrática y libre en la consulta, en el



logrando que el IEEPCO que es la Autoridad encargada de llevar a cabo ese proceso electoral, siga su cauce y se tendrá la primera elección en el Estado que va a calificar al único Gobernador del país que se sumó al esfuerzo y que presentó la Iniciativa en el Congreso, y que este reformó, con la finalidad de que Oaxaca decida y que se ponga en el centro de las elecciones al Pueblo Oaxaqueño, que enhorabuena y que se lleve a cabo una elección de manera abierta, democrática y donde haya civildad. Al concluirse las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes seis de enero del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



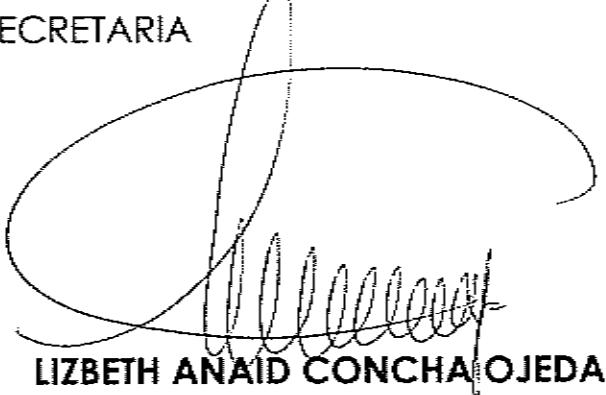
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
**S E C R E T A R I A**



**ISAAC LOPEZ LOPEZ**  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



**IRMA PINEDA SANTIAGO**  
DIPUTADA SECRETARIA



**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA